



DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL

BOLETÍN INFORMATIVO

25-2-2015

Tribunal Con Jurisdicción Condenó a 11 años 6 Meses de Reclusión más multa a Cuatro personas Acusadas por Varios Delitos

Tegucigalpa,- La Sala II del Tribunal de Sentencia con Jurisdicción Nacional por unanimidad de votos condenó como autores responsables a la pena impuesta en Concurso Real de 11 años 6 meses de reclusión más multa de 12 mil 500 lempiras a Darwin Alexander Caballero Maldonado, Henry Adair Samir Flores Paz, José Ismael Castellón Palma y Osmín Edgardo Zaldivar Gamez a quienes el Ministerio Público los había acusado por varios delitos, durante un allanamiento realizado en el mes de marzo de 2013 en la Colonia La Unión de San Pedro Sula.

Los delitos por los cuales fueron condenados los ahora encausados son: Almacenamiento de Armas y Municiones de Carácter Prohibido, Almacenamiento de Armas y Municiones de Carácter Comercial en perjuicio de la Seguridad Interior del Estado de Honduras.

De igual manera, se les condena por el delito de Facilitación de Local para el Consumo o Tráfico de Drogas en perjuicio de la Salud de la población del Estado de Honduras; además, se les condenó a las penas accesorias de inhabilitación e Interdicción Civil por el tiempo que dure la pena principal.

Los hechos refieren que el día 16 de marzo en la oficinas de la Dirección Nacional de Investigación (DNIC) se recibió una llamada que en una casa color azul de dos plantas en la referida colonia, se encontraban varios individuos de la agrupación conocida como “ Pandilla 18” quienes estaban fuertemente armados por lo que de inmediato la Policía acudió al lugar procediendo a detener a ocho personas de los cuales cuatro eran menores de edad; ya que en dicho lugar al momento del registro encontraron varias armas prohibidas, chalecos antibalas, radios intercomunicadores, proyectiles, entre otros, por lo que los encausados fueron remitidos a la Fiscalía.

